



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-04-23050 por el cual el alumno Paulo Saúl Ibarra, Matrícula 200417333-3, solicita prórroga del plazo establecido para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios; y

CONSIDERANDO:

Que dado el antecedente de la Resolución HCS N° 261/04 por medio de la cual se prorroga por vía de excepción la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios del alumno Carlos Daniel Machaca, considerando que las mesas examinadoras para rendir las materias adeudadas se constituyeron con fecha 2 y 3 de agosto de 2004;

Que a fs. 4 y 5 obran constancias del "Colegio del Centenario" de la Provincia de Santiago del Estero, en donde consta que el alumno Ibarra fue examinado en el mes de agosto, dado que en el mes de julio hubo receso escolar;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, aconseja solicitar al H. Consejo Superior conceda la prórroga solicitada;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

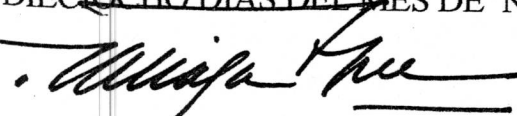
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

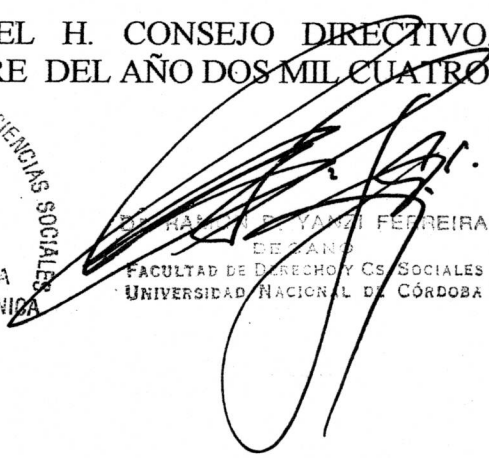
Art. 1º.- Solicitar al H. Consejo Superior prorrogar por vía de excepción el plazo establecido para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios, al señor **Paulo Saúl IBARRA**, Matrícula 200417333-3, alumno regular en la Carrera de Abogacía.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DANIEL E. YANDI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 261/04.-